



Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

**CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y LA FACULTAD DE
PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

De una parte, el Prof. Dr. Rogelio D. PIZZI, Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, autorizado por Ordenanza H. Consejo Superior 06/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria y por la otra, el Dr. Germán L. Pereno, Decano de la FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, acuerdan a suscribir el presente convenio de cooperación científica y académica, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes articularán y coordinarán acciones integrando diferentes iniciativas que se correspondan con sus respectivas competencias para beneficio recíproco.

SEGUNDA: Acuerdan promover la participación de ambas instituciones, en actividades dirigidas a la comunidad.

TERCERA: A los fines de lo descripto en la cláusula anterior, las partes suscribirán protocolos de trabajo, que organizarán las diferentes actividades.

CUARTA: A los efectos de la puesta en marcha de las actividades que resulten de los Protocolos de trabajo se designarán coordinadores responsables en representación de las diferentes Instituciones.

QUINTA: El presente Convenio tendrá una duración de tres años a contar de la fecha de la firma. Será renovado de manera automática si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de rescindir.

En prueba y conformidad y a un solo efecto, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Córdoba a los 11 días del mes de marzo del año 2024.

Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: Convenio PSICOLOGÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.